



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1942-2019-UNAP
Iquitos, 11 de diciembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1771-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 09 de diciembre de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre autorización y financiamiento de viaje de director de unidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de don Juan de Dios Jara Ibarra, director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para que participe en el IV Seminario Internacional de Formación para la Investigación en los Postgrados de Educación, que se realizó del 26 al 29 de setiembre de 2019, en la mencionada ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es procedente autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, con eficacia anticipada al 26 de setiembre hasta el 29 de setiembre de 2019, de don Juan de Dios Jara Ibarra, director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17°, de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, con eficacia anticipada al 26 de setiembre hasta el 29 de setiembre de 2019, de don **Juan de Dios Jara Ibarra**, director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Juan de Dios Jara Ibarra**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el director mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la Escuela de Postgrado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1942-2019-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,FCEH,DGA,OGPP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.